



CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

Buenos Aires, 29 de marzo de 2020

Estimados propietarios del Barrio CUBA Villa de Mayo:

En respuesta a las consultas que estamos recibiendo aclaramos y confirmamos que, la seguridad privada que controla los accesos a nuestro barrio NO puede ni debe prohibir la circulación por calles, sean propietarios o no.

Recordamos que todos los ciudadanos debemos respetar y acatar el decreto del Poder Ejecutivo Nacional del aislamiento social obligatorio, con excepción del personal esencial que emana de dicho decreto.

Por el momento, los trabajadores que prestan servicios de jardinería y mantenimiento de piletas particulares, NO están exceptuados del cumplimiento del decreto.

En el marco de la situación actual y para colaborar en la reducción de la circulación de personas no exceptuadas por el decreto en nuestro Barrio, la Subcomisión de Seguridad de CUBA ha establecido acciones puntuales de prevención.

Se continuará como hasta ahora consultando lugar de destino y motivo del ingreso, y se solicitará voluntariamente exhibir los permisos de circulación para en su caso, dar aviso a las autoridades.

Entendemos la preocupación que conlleva la falta de mantenimiento de los jardines especialmente por la presencia de mosquitos y la posible transmisión del dengue y otras enfermedades, por lo cual invitamos a los propietarios a tomar responsablemente las medidas necesarias para evitar la propagación de estos insectos. Los organismos de salud recomiendan el descacharrado de todos los objetos que pudieran contener agua estancada.

Saludos cordiales.

Subcomisión de Barrio CUBA Villa de Mayo